

# EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACION, ECONOMIA POLITICA Y JURISPRUDENCIA.

*Acabamos de recibir las balanzas de comercio, correspondientes á los años 1851, 52 y 53, que el Sr. director de Aduanas ha tenido la atencion de remitirnos. Pensamos aprovecharnos pronto de tan utilísimo trabajo. Pronto explicaremos el analisis á sus interesantes cifras, para deducir consecuencias favorables, no lo dudamos, al principio de justicia y conveniencia general que en materia comercial profesamos y defendemos. Mientras tanto, recomendamos á nuestros lectores el excelente artículo que el Sr. Barzanalla, especialidad en la materia, acaba de publicar en el Boletín de Hacienda. Hé aquí su recomendable trabajo:*

## SOBRE EL COMERCIO ESPAÑOL

Y LA RENTA DE ADUANAS.

Artículo 1.º

La direccion general de Aduanas y Aranceles de nuestro pais acaba de publicar un importantísimo documento: el Cuadro general del comercio exterior de España con sus posesiones ultramarinas y potencias extranjeras en 1851, 1852, y 1853. Este hecho nos mueve á felicitarla por muchos motivos. Uno de ellos, y tal vez el principal, es por la manera victoriosa con que ha podido contestar, muy oportunamente, á la especie de inculpacion que hace muy pocos dias la dirigia un periódico de esta corte, y por cierto de los que mas mesura emplean en sus ataques á los actos administrativos, y de los que con mas constancia y acierto se dedican á ventilar las cuestiones de interés material para nuestro pueblo. La publicacion de que vamos á ocuparnos acredita que era muy atendible la importancia que algunos ilustrados jefes superiores de la renta de Aduanas han dado á la adquisicion de datos estadísticos sobre el comercio español; que los insignificantes gastos que haya podido originar el aumento de algunos funcionarios dedicados al examen, apreciacion y redaccion de estas noticias no han sido infructuosos; y por último, que en vez de resultados mezquinos y tardamente dados á luz, segun se quiere suponer por algunas per-

sonas, se han obtenido tan completos cual era de esperar, y antes de lo que pudiera creerse. Defensa es esta tanto mas imparcial y desapasionada, cuanto la persona que la hace, alejada bastante tiempo há de la oficina á que se refiere, lo estaba mucho antes de la inspeccion inmediata de unos trabajos cuya índole particular y trascendencia grave en todos conceptos le son bien nótorios. Por otra parte seria injusticia evidente desconocer que el Cuadro, ó mas bien los cuadros del comercio exterior español en el último trienio abrazan cuantos datos, esencialmente importantes, encierran los documentos de igual índole mas minuciosos que se imprimen, y que conocemos, cuales son los de Francia, Brasil, Portugal y Bélgica.

Su utilidad depende en gran parte de la prontitud con que se publiquen, para que las noticias que contengan sean recientes; y podemos vanagloriarnos de que ahora hemos conseguido que España aventaje á todos los demas paises; puesto que en la misma Francia, que es la nacion que mas ha avanzado en esta línea, no se ha publicado ni se publicará el Cuadro de su comercio exterior en 1853 hasta fines del mes de octubre próximo, siguiendo la costumbre observada hasta ahora. Dignos son, pues, de todo encomio: el celo, laboriosidad é inteligencia de los modestos y recomendables empleados del negociado de estadística comercial de la direccion general de Aduanas, que á pesar de ser tan escasos en número, han redactado y contribuido á hacer notorios desde 1852, en que se publicaron ya los datos de 1849 y 1850, hasta el día, los resultados del comercio exterior español legal en el último quinquenio; quedando sin retraso alguno esta parte del servicio público.

Procediendo á hacer un ligero exámen de dicho trabajo, y refiriéndonos siempre á los tres años, para evitar repeticiones y obtener mas fruto de estudio, vemos que el Cuadro abraza tantas secciones cuantas eran las que contenia el arancel antes de la notable reforma de 1849; es decir, que el pormenor detallado del peso, cuento, me-

da, valor y derechos de Aduanas correspondientes á cada mercancía se divide en tres grupos distintos, y especifica por naciones el comercio, así en la importacion como en la esportacion de Europa y Africa, de América y de Asia. Este sistema tiene la ventaja de la uniformidad que observa con las publicaciones anteriores, y que es muy atendible en trabajos de esta índole; y la de que así se viene mas fácilmente en conocimiento de la importancia y especialidad de cada comercio. Nosotros, sin embargo, aconsejariamos, para lo sucesivo, un solo estado detallado para la importacion y otro para la esportacion; y nos fundamos: 1.º en que no siendo mas que uno el Arancel, uno solo debe ser todo trabajo que le tome por base: 2.º en que á un golpe de vista puede así apreciarse, por la entidad de los derechos señalados á cada mercancía, segun su respectiva procedencia, la importancia del movimiento mercantil que produce; y 3.º en que los detalles del comercio especial con cada nacion pueden luego suministrar cuantos datos convenga adquirir, bien para averiguar los objetos en que consista la navegacion española de largo curso, los que cada pais nos remite en cambio de los que le enviamos y la clase de pabellon empleado en el transporte.

Reunidos los valores de todo el comercio legal de importacion y esportacion, aparece que ascienden periódicamente de una manera notable.

En 1851 fueron de... 1,208.356,818 rs.

En 1852 de... 1,325.652,558 rs.

En 1853 de... 1,570.257,655 rs.

En 1849 solo fueron de 1,084.466,632 rs.

Y en 1850 de... 1,186.254,256 rs.

La importacion ha sido superior en valores á la esportacion en 1851 y 1852; pero inferior en 1853, segun se vé por la demostracion siguiente:

	Valores de la importacion.	Valores de la esportacion.	Diferencia en la importacion.
En 1851.	707.311,465	501.225,353	mas.. 206.086,112
En 1852.	756.969,825	568.682,733	mas.: 188.287,092
En 1853.	734.434,910	835.822,745	menos 101.387,835

En la importacion total no se advierten variaciones apreciables. No sucede otro tanto en la esportacion, donde se nota desde luego la conside-

table diferencia de casi un aumento de 50 por 100 en los valores de 1853 comparados con los de 1852, ó sea de 267.000,000 de rs.; lo cual se explica examinando el importe de los principales artículos que se esportaron en ambos años. Este estudio nos demuestra que en 1853 tuvo el vino un aumento de 150 millones, el plomo de 35, el trigo de 33, las pasas de 26, la harina de 25, el aceite de 16, el aguardiente de 11, y el regaliz de 7. Las diferencias de mas entidad que se observan en los artículos cuya esportacion disminuyó en 1852, son de 22 millones en el azogue, de 13 en la seda, y de 6 en la lana en súpicio. La direccion general de Aduanas sabrá sin duda apreciar, y es de creer lo haya hecho así, fundada en los datos que habrá reunido, las razones de estas diferencias, que han ocasionado una modificacion muy apreciable en las condiciones del comercio exterior legal español. Debemos manifestar, con este motivo, que echamos de menos, en cuanto al año de 1853, los estados comparativos de los principales artículos importados y esportados; noticia que vemos por primera y única vez en la estadística de 1852 (páginas 385 y 389), comparándola con los resultados de 1851; dato que es sumamente curioso, que nos hubiera facilitado en gran manera el trabajo que hemos tenido que practicar, y cuya no omision recomendamos á los funcionarios encargados de redactarle en lo sucesivo, seguros como estamos de que serán los primeros en reconocer su importancia.

COMERCIO DE EUROPA Y ÁFRICA.

	Valores de la importacion.	Valores de la esportacion.	Diferencia en la importacion.
--	----------------------------	----------------------------	-------------------------------

En 1851.	416.593,490	301.868,481	mas.. 114.724,909
En 1852.	417.227,182	358.239,739	mas.. 58.987,443
En 1853.	438.167,611	548.402,028	menos 90.235,417

El cuadro de 1853 no comprende, en esta comparacion por comercios, las diferencias obtenidas en cada una de las naciones, segun se ha ejecutado en los años precedentes. Tal vez dependiera de una omision involuntaria, ó de que haya parecido innecesario este dato; si bien creemos indudable la conveniencia de facilitar el estudio, presentando á un golpe de vista y en casillas distintas, los paises en que el comercio legal de importacion supera al de esportacion y viceversa. Refiriéndonos solo á dicho año, diremos que fi-

guran en primer término, por su mayor cuantía, la Inglaterra con Gibraltar, cuyo comercio de importacion es de 188 millones de reales, y el de esportacion de 266 millones; en segundo lugar la Francia con 211 y 192 millones, respectivamente, en cifras redondas.

Los derechos de Aduanas obtenidos en esta parte son:

	En la importacion.	En la esportacion.	TOTAL.
En 1851.	98.450,322	1.470,408	99.920,730
En 1852.	99.315,755	1.034,197	100.349,952
En 1853.	101.589,385	296,242	101.885,627

Estas cifras corresponden, segun los años, al 23, 23 y 22 por 100 de la totalidad de los valores de las mercancías importadas en cada uno.

La baja de gran cuantía experimentada por el Tesoro público en 1853 por lo relativo á los rendimientos á la esportacion, que como regla general es ahora, y antes era tambien libre, proviene del real decreto de 27 de agosto de 1852, que eximió de derechos á los plomos que saliesen del reino; quedando por lo mismo limitado el Arancel en esta parte á solo el mineral de hierro, y á la galena no argentífera.

COMERCIO DE AMÉRICA.

	Valores de la importacion.	Valores de la esportacion.	Diferencia en la importacion.
En 1851.	259.167,326	190.592,803	mas.. 68.574,523
En 1852.	326.694,711	204.382,550	mas.. 122.312,161
En 1853.	264.980,211	275.689,418	menos. 10.709,207

La menor importacion de 1853 comparada con la del año inmediato anterior dimana de 30 millones de reales en los valores del azúcar, 12 el cacao, 9 en los cueros al pelo, y 1.500,000 en el café.

La isla de Cuba ocupa el primer lugar en este comercio, con 105 millones de reales en los valores de la importacion, y 448 en los de la esportacion; siendo el azúcar el principal artículo de aquella, y el vino comun y la harina los de esta. El segundo lugar corresponde á los Estados Unidos, por una importacion de 86.000,000 casi esclusivamente de algodón en rama y algo de duelas; y por una esportacion de 59.000,000, debida en su mayor parte al vino de Jerez, á las pasas y al extracto de regaliz. El tercer punto en importancia mercantil es la isla de Terranova,

por el gran comercio directo del bacalao; y el cuarto la República de Venezuela, que en union con la del Ecuador, nos importan 30.000,000 de reales en valores de cacao, al paso que las mercancías que esportamos para ellas, esceden muy poco de 3.000,000 de reales, por efecto de las disposiciones de sus Aranceles de Aduanas que rechazan por los altos derechos que imponen á los artículos procedentes de su antigua metrópoli. Este importante asunto merece fijar la atencion del supremo gobierno, y de ningun modo deben rebajarse las cantidades que el Arancel de 1849 señaló á los cacao y que tan buenos resultados han producido al Tesoro público. El añil es el casi esclusivo artículo que traemos de Guatemala; el algodón del Brasil; y los cueros al pelo de la República Argentina y de la del Uruguay; entendiéndose que siempre nos referimos al comercio marítimo directo.

Los derechos de Aduanas obtenidos en esta parte son:

	En la importacion.	En la esportacion.	TOTAL.
En 1851.	46.159,625	114,623	46.274,248
En 1852.	60.359,560	109,437	60.468,997
En 1853.	48.531,444	no se espresa.	48.531,444

La disminucion de los derechos que se observa en 1853, comparándolos con los obtenidos en 1852, reconoce por causas la menor introduccion de mercancías que hubo, segun queda ya espresado. Por término medio las cantidades que ha percibido el Tesoro público corresponden en los tres años al 18 por 100 de la totalidad de los valores de las mercancías importadas.

COMERCIO DE ASIA.

	Valores de la importacion.	Valores de la esportacion.	Diferencia en la importacion.
En 1851.	12.490,280	5.046,148	mas. 7.444,132
En 1852.	9.246,232	4.116,053	mas. 5.080,199
En 1853.	11.252,445	11.659,322	menos. 406,877

Casi todo este comercio se hace directamente de Manila y consiste especialmente en azúcar; ó bien en canela, pimienta y tejidos de seda, que proceden del depósito comercial de aquella plaza, adonde van á tocar para poder gozar de la bonificacion de los derechos que la legislacion tiene establecida en favor del comercio de las islas Filipinas. El estaño de Banca figura en primer tér-

mino entre los artículos de importación directa de las posesiones inglesas de Asia.

Los principales artículos que esportamos son: aceite, aguardiente, vinos, alcohol, plomo, libros y naipes: los garbanzos fueron en 1853 una nueva mercancía de esportación, que subió á 50,000 duros, cuando antes eran insignificantes las cantidades de esta legumbre que enviábamos á Manila.

Los derechos que la renta de Aduanas percibió en esta parte son:

	En la importacion.	En la esportacion.	TOTAL.
En 1851.	1.475,137	" "	1.475,137
En 1852.	1.069,902	2,877	1.072,779
En 1853.	1.268,461	no se espresa.	1.258,461

Estas cantidades corresponden en los tres años al 11 y 12 por 100 de la totalidad de las mercancías importadas.

En las islas Canarias regia un Arancel especial en cuanto á la importación del extranjero, hasta que por real decreto de 11 de julio de 1852 se declararon francos sus puertos. La dirección general de Aduanas se ha visto, por lo tanto, en el caso de redactar un trabajo especial también para el comercio de dichas islas, conservando la nomenclatura de su Arancel distinta del de la Península. No hacemos un exámen detallado de esta parte, así por considerarla de levísima importancia comparada con la general del reino, como porque los datos publicados solo se refieren, en virtud de la causa mencionada, al año de 1851 y hasta el 9 de octubre de 1852, en que se planteó el nuevo sistema de puertos francos. Los resultados obtenidos desde entonces deben constar en la dirección general de Contribuciones; puesto que los arbitrios establecidos en sustitución de las rentas de Aduanas y Estancadas suprimidas son una de las partidas del presupuesto general de ingresos del Estado que administra aquel centro directivo.

JOSÉ G. BARZANALLANA.

## REFORMA EN EL PERSONAL DE LA

HACIENDA PÚBLICA.

### II.

Siendo tan limitadas las facultades intelectuales del hombre, no le es dado abrazar conoci-

mientos profundos y universales en todos los ramos del saber humano. La experiencia tiene demostrado que aquel que tal cosa pretendiera, se cansaría en vano y agotaría inútilmente sus fuerzas que podrían dar óptimos frutos, reconcentradas en un solo punto.

El hombre, bien para satisfacer las necesidades que la naturaleza le ha impuesto en esta vida, bien para colmar los deseos y aspiraciones de su corazón, no pone en actividad su inteligencia sin un fin premeditado, sin la esperanza de alcanzar la recompensa merecida.

Sentados estos dos principios cuya verdad no admite duda, prosigamos la tarea comenzada.

En el artículo anterior nos lamentábamos, y con fundado motivo, de que uno de los mayores males que aquejan á la Hacienda pública, era el carecer de funcionarios que poseyesen conocimientos profundos y especiales en cada uno de sus numerosos ramos. Causas muy poderosas han producido tan lamentable falta, deplorada por los jefes más entendidos en las rentas públicas.

Cada ramo de la Hacienda es enteramente distinto de los demás; tiene su legislación particular, y se halla sujeto á la influencia del progreso de las ideas, á las circunstancias locales y á las vicisitudes de los tiempos. Esto supuesto, cualquiera que se guie por la rectitud del buen sentido y no por el deseo de saciar una ambición mezquina atropellándolo todo, conocerá que solamente el tiempo y el trabajo pueden producir los funcionarios que nosotros deseamos ver al frente de la administración de las rentas públicas. Para lo primero, es indispensable la *estabilidad*, para lo segundo, el *estímulo*; dos cosas que no tienen los empleados en España.

La estabilidad que nosotros apeteecemos no se reduce solamente á que el empleado no pueda dejar de serlo sin una justa causa, sino á que nunca se le traslade de un ramo á otro, diferente de aquel en que comenzó su carrera. Grave error ó mas bien inmoralidad se viene cometiendo en España hace muchos años. Como al dar un empleo no se han tenido en cuenta mas que las influencias del solicitante, y no las circunstancias, que debieran ser su verdadera recomendación, se ha creído ó se ha querido creer que todos los hombres son aptos para manejar la Hacienda en cualquiera de sus ramos. Error gravísimo, error imperdonable, proceder que no admite disculpa y

cuyas funestas consecuencias estamos tocando. En las ciencias, en las artes, en la industria, en el comercio, en la agricultura, ¿cuánto tiempo, vigiliias y afanes no necesita el hombre para llegar á adquirir los conocimientos mas precisos? ¿Por ventura, el hombre aplicado al conocimiento de las ciencias, intenta abrazarlas todas á un tiempo? ¿No vemos á los talentos mas privilegiados concretarse por toda su vida al estudio de una sola, ó al de un ramo particular de la misma? El hombre de discernimiento, conociendo la limitacion de sus facultades intelectuales, consulta su espíritu, su genio, mide sus fuerzas, y todas las reconcentra en aquel objeto para cuyo estudio y adelanto se considera con mas aptitud. No de otra manera las artes nos ofrecerian hoy esas obras maravillosas, que han sido, son y serán la admiracion de las generaciones pasadas, presentes y futuras; las ciencias morales y exactas no presentarian esos adelantos tan provechosos para la humanidad, y que tan alta idea hacen concebir de la inteligencia del hombre. En todas las naciones vemos hombres eminentísimos consagrar los años de su vida al estudio de un arte ó de una ciencia, y á ellos son debidos los adelantos que la humanidad contempla con entusiasmo. ¿Y qué es la Hacienda, sino la ciencia del bien público, y del porvenir de las naciones? Hoy dia que todas las naciones civilizadas descansan sobre su crédito, los gobiernos deben fijar toda su atencion en el estado de la Hacienda; es la vida ó la muerte de los gobiernos y de las naciones: á la altura á que las ciencias han traído la civilizacion, se acabó el tiempo de las bancarrotas; la nacion que tal hiciera se degradaria á los ojos del mundo civilizado; se hallaria en igual caso que el banquero que se presenta en quiebra, que se arruina y pierde la confianza de sus clientes.

Y la Hacienda careciendo de empleados entendidos, ¿podrá algun dia llegar á un estado de prosperidad? Imposible: mientras dure el abuso que de largo tiempo se viene cometiendo, dando entrada en las oficinas á personas de reconocida nulidad, no llevando otra guia en las colocaciones y ascensos que el servir á bastardas influencias, sin atender las reclamaciones de la justicia y de la conveniencia pública, la Hacienda en España será siempre lo que es hoy, un caos; y el empleado que por conveniencia propia ó por conveniencias ajenas, hoy sirve en Rentas estancadas, mañana en Directas, pasado mañana en

Aduanas, en la Deuda, en el Tesoro etc., al cabo de su carrera, si se analizan bien sus servicios, se echará de ver que han sido nulos, cuando no perjudiciales; que toda su vida ha estado aprendiendo sin conseguir saber nada; en una palabra, que de nada ha servido al Estado que le ha pagado y que le asegura el pan para su vejez.

Nos lamentamos de la ignorancia de los empleados; ¿pero acaso tienen estímulo para trabajar y hacer los adelantos apetecidos? El mejor estímulo para el hombre es la justicia. Cuando sus obras se aprecian en lo que valen, cuando se respetan sus derechos adquiridos á fuerza de tiempo y de laboriosidad, se entrega con gusto al trabajo, procurando siempre sobresalir. Cuando nada de esto se tiene en cuenta, cuando se le atropella, no puede menos de disgustarse, de mirar con tédio el trabajo y lamentarse de su suerte, que no le ha colocado en posicion menos precaria. El anciano encanecido en el servicio que se vé postergado á empleados noveles en la carrera, hijos acaso de indignos favores; el jóven que entrando á servir por donde todos debieran entrar, por el primer escalon, vé pasarse un año y otro, y una injusticia sobre otra; crecer como la espuma á quien menos lo merece, ¿podrá por ventura, trabajar con gusto y emulacion? El primero se desconsuela; el segundo, desde su principio, se acostumbra á mirar con indiferencia la carrera que tal vez abrazára con entusiasmo, prometiéndose honores y recompensas alcanzadas con su talento y aplicacion, y tanto este como aquel no piensan mas que en abandonar un campo que solo fructifica en las tinieblas de la injusticia para refugiarse en otro, si bien mas modesto, mas apacible y seguro. En prueba de esto, podriamos citar á muchos que han preferido al cabo de muchos años de carrera, una plaza en las oficinas de algun grande de España ó titulo de Castilla, ó bien ponerse á agentes de negocios, ó abrazar otra profesion cualquiera, á seguir sirviendo al Estado; y cuenta que los que asi lo han hecho, son hombres que por su actividad, inteligencia, probidad y celo se han captado la benevolencia de otros hombres que les han dispensado su confianza.

Otro error, abuso ó como quiera llamarse, es que el personal de las direcciones se componga en su mayor parte y con raras escepciones de empleados que nunca han servido en las oficinas

de provincia. Así se ven con frecuencia órdenes e instrucciones emanadas de las oficinas generales, llenas de absurdos que embarazan y entorpecen la marcha de los negocios en lugar de allanar y poner espedido el camino para la mas pronta terminacion de los mismos. ¿Pero cómo ha de saber mandar el que no ha aprendido á obedecer? ¿Cómo ha de saber ordenar y dar instrucciones el que nunca las ha recibido y que tal vez no sea capaz de poner en práctica aquello mismo que ha dictado?

Todo lo que hemos dicho hasta aquí, prueba lo urgente e indispensable que es, que el señor ministro de Hacienda se ocupe de la formacion del escalafon á que se han de sujetar en su carrera los empleados de su ramo, único medio de regenerar la Hacienda, de cortar los vuelos á los audaces que, sin méritos ningunos, á favor de la inmoralidad, asaltan los principales puestos; en una palabra, de estirpar para siempre la devorante empleo-manía, que todo lo contamina con su hálito nauseabundo. Fórmese el escalafon bajo las estrictas bases de la moralidad y la justicia, y la Hacienda no tardará en tener en todos sus ramos empleados activos, entendidos, celosos, probos y honrados que harán mucho bien al pais.

Puede asegurarse que desde hace muchos años, en cada centenar de nombramientos que se hayan hecho en el personal de la Hacienda pública se han cometido noventa y cinco injusticias. ¿Pero qué puede reinar en el caos sino la injusticia?

Los hombres que en mal hora llegaron á empuñar las riendas del poder para convertir á la nacion en un campo yermo y desolado con sus inmundas dilapidaciones; los que para saciar su insaciable avaricia no han tenido reparo en hollar todas las leyes divinas y humanas; para llevar á cabo sus siniestras miras, necesitaban, no de un Congreso de representantes de la nacion, que los hubiera pulverizado, sino de un consejo áulico, de una turba de miserables que se arrastrase por el suelo y fuese capaz de entrar en complicidad con ellos. Tiranizando á los pueblos, atropellando á los hombres de consideracion y coartando sus sagrados derechos de ciudadanos, alienando á los viles, arrancaron unos sufragios indignos; á fuerza de ofrecimientos inmorales, que se cumplian inmediatamente en desdoro de la justicia y del público interés; y así consiguieron engalanarse con el pomposo título de padres de

la patria, los que no eran mas que sus verdugos. Hé aquí el origen del desquiciamiento de todas las carreras que dependen del presupuesto de la nacion y de la empleo-manía, cuyas funestas consecuencias no hay palabras con que decir las: grima da el leer la seccion titulada *Movimiento del personal*, en el *Boletín* del ministerio de Hacienda, desde su fundacion hasta el dia en que escribimos estas lineas.

No quisiéramos hacer mencion especial de ninguno de los consejeros de la corona de las pasadas administraciones de triste recordacion; pero no podemos menos de citar uno de los actos del señor Bravo Murillo. Durante su administracion se espidió por el ministerio de Hacienda un decreto incommensurable sobre ascensos y categorías de empleados. La obra correspondia al ministro que la autorizaba. Citaremos dos de sus artículos y queda juzgada completamente. Por uno de ellos se establecia que cualquiera individuo que hubiese recibido grados académicos en las facultades que se estudian en las universidades del reino, podia aspirar desde luego á una plaza de jefe de negociado; y por el otro de los mencionados artículos, podian tener las mismas aspiraciones los sugetos de notoria capacidad. Decreto semejante en una nacion y en una época en que en materia de empleos públicos se ha hecho costumbre el no respetar nada y entenderlo todo de la manera mas torcida, era abrir las puertas de par en par á todas las ambiciones, era legitimar los atropellos y escándalos mas inauditos; era en una palabra, querer justificar la injusticia misma.

Doloroso es decirlo; la clase de empleados, siempre digna y respetada en la sociedad, hoy se vé malquista y como escarnecida. Al ver el orgullo y el tono despreciativo con que se oyen pronunciar las frases *nunca he sido empleado*, *nunca he cobrado sueldo de la nacion*; y otros epítetos que por decoro no hacemos mencion de ellos; cualquiera diria que en España los empleados son una raza maldita que merece el oprobio de la humanidad.

¿Pero quién tiene la culpa de esto? Quién sino los gobernantes concusionarios que para saciar su avaricia ó sus apetitos brutales y desordenados han comerciado con los destinos? ¿Quién sino los gobiernos tiránicos e inmorales, que para sostenerse en el poder han comprado con destinos los votos de indignos electores, para autorizar á diputados mas indignos aun, que han venido al

seno de la representacion nacional á desmoralizar á la sociedad?

Tan atroz simonia ha producido, como era de esperar, los funestos resultados que con horror contemplamos. La desmoralizacion en las oficinas y el odio de los pueblos hácia los empleados. Y téngase entendido que por desmoralizacion no queremos decir que todos los empleados sean accesibles á torpes manejos, no; es cierto que en la sociedad y en los destinos públicos, siempre y en todos tiempos ha habido séres miserables capaces de viles acciones; pero nunca han faltado hombres dignísimos que en las mas difíciles circunstancias hayan mantenido ileso su honor.

Aludimos al poco celo de los empleados; á esa apatía y negligencia con que miran los negocios en daño del público. El empleado del dia es el jornalero que escatima las horas del trabajo; no es el funcionario público que solo atiende á la perentoriedad de los negocios.

Para concluir, reasumiremos: la reforma en el personal de la Hacienda pública es absolutamente indispensable si se quiere asegurar el porvenir del Tesoro y aliviar á los pueblos de infinitas vejaciones, de que hasta ahora han sido víctimas. Esta reforma debe tener por objeto la mayor economía en los gastos de la administracion; y la formacion de un escalafon, que para que en lo sucesivo se observe con todo rigor, se elevará á ley votada en Córtes; para que así como el gobierno pueda entregar al brazo de la justicia al empleado que olvide sus deberes, este á su vez pueda reclamar cuando injustamente se menoscaban sus derechos.

Los actos de justicia son los que moralizan á los hombres. Solamente así se estirpará esa empuñada, gangrena de nuestra sociedad; dejarán de gravar las arcas del Tesoro ese infinito número de cesantes; la Hacienda tendrá un personal probo, laborioso é instruido, y el empleado recobrará su dignidad y el aprecio de sus compatriotas, á la par que una vida menos azarosa y mas apacible.

Setiembre de 1854.

J. S. y S.

#### SOCIEDAD DE ECONOMIA POLITICA.

REUNION DEL 5 DE AGOSTO DE 1854.—PRESIDENCIA DE MR. CH. DUNOYER, MIEMBRO DEL INSTITUTO.

1. *Medidas económicas votadas en el Piamonte en la última legislatura.*

(Espíritu liberal del Parlamento.—Leyes sobre la es-

portacion de granos; los corredores y agentes de cambio; los derechos de sucesion.—Proyecto de ley sobre el crédito territorial; los privilegios de invencion, de marcas de fábricas.)

#### II.

#### CUESTION DEL ORO.

La junta directiva de la sociedad habia invitado á esta reunion á M. J. B. Michélini, diputado de la provincia de Coni, en la cámara de los diputados sardos.

El señor secretario de la sociedad llama desde luego la atencion sobre una peticion dirigida al ministro del Interior, pidiendo autorizacion para constituir una sociedad que tenga por objeto ocuparse de la revision de las tarifas.

La reunion recibe esta comunicacion con interés, y vé un buen síntoma en este hecho notable, que la peticion está firmada por jefes de fábricas importantes.

Con este objeto, M. Horacio Say ruega á M. Michélini que dé á la sociedad algunos detalles sobre las dificultades que M. de Cavour y los demas amigos de la reforma han encontrado en el Parlamento y en el pais.

M. MICHELINI, que se espresa muy correctamente en nuestro idioma, responde que en el Piamonte la inauguracion de la libertad comercial no ha tardado en seguir á la de la libertad política. El esclarecido ministro que, en el silencio de su gabinete, habia hecho estudios profundos y concienzudos en economía política, en una época en que, es muy posible, no preveia que tendria un dia que aplicarlas y que seria el gran apóstol de esta inauguracion, ha comprendido que el pais no podria libertarse de las deudas contraidas por la mas santa de las causas (la independencia nacional, á la que aspiran ardientemente todos los italianos, y sin la cual las poblaciones de la Península no estarán nunca tranquilas) mas que dando al comercio y á la industria un gran desarrollo, desarrollo que tiene que ser el resultado de la libertad. Por su parte, el Parlamento y el pais han secundado admirablemente á M. Cavour, asi como lo prometió él mismo á la sociedad de economía política hace dos años.

Ciertamente, añade M. Michélini, en el Parlamento hubo opositores á las reformas económicas; pero es notable que, aun al combatir ciertas medidas, hacian profesion de ser, ellos mismos, partidarios de la libertad comercial y de la libertad industrial, como si tuviesen vergüenza de sostener una doctrina contraria. Entre los diputados que en la cámara piamontesa han defendido mejor los principios económicos, M. Michélini hace mencion de MM. Cadorna y Brunier; y entre los del Senado, señala particularmente á M. el doctor Guiglio, tan sabio en las ciencias físicas y matemáticas como en economía política.

Para hacer resaltar la diferencia entre los dos paises, recuerda que en la antigua cámara de Pares habia tambien un hombre eminente en las ciencias físicas: M. Gay-Lussac, que desgraciadamente pertenecia á esa escuela económica que no puede tener razon mas que manteniéndose en la superficie de los fenómenos económicos. *El Diario de los Economistas*, dice M. Miché-